



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2017 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle de la manzana 09 del ACO-4, del NUR-8, de Villafranco del Gadiana. (2017081768)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 2017, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por la Arquitecto D.^a Rosa Benito de Dios, el cual tiene como finalidad el cambio de tipología edificatoria, de edificación abierta exenta (EAE) a edificación abierta alineada (EAA), de la manzana 09 del ACO-4, del NUR-8, de Villafranco del Gadiana. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones estime pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 9 de noviembre de 2017. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2017 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2017081779)

El pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2017 adoptó el siguiente acuerdo.- aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la resolución volumétrica del conjunto de edificios existentes en la parcela sita en la c/ Alberquilla 54 destinada a residencia de mayores, para posibilitar su ampliación sin que de ningún modo se produzca aumento de la edificabilidad y ocupación según el planeamiento vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 f de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el documento urbanístico debidamente diligenciado, acompañado de una copia en soporte digital ha sido remitido al Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de Ordenación Territorial de la Junta de Extremadura para su depósito.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guareña, 15 de noviembre de 2017. El Alcalde-Presidente, ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.